

**Convocatoria de propuestas de acciones de IDT para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración sobre «calidad de la vida y gestión de los recursos vivos» (1998-2002)**

(1999/C 361/06)

*Referencia de la convocatoria: [ . . . ]*

1. Con arreglo a la Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (1998-2002) <sup>(1)</sup> (en lo sucesivo denominado «el quinto programa marco») y a la Decisión del Consejo de 25 de enero de 1999 por la que se adopta el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración sobre «Calidad de la vida y gestión de los recursos vivos» <sup>(2)</sup> (en lo sucesivo denominado «el programa específico»), la Comisión Europea invita a presentar propuestas de acciones indirectas de IDT dentro de dicho programa específico.

De conformidad con el artículo 5 del programa específico, la Comisión Europea ha establecido un programa de trabajo <sup>(3)</sup> en el que se presentan de manera detallada los objetivos y las prioridades de IDT, así como un calendario indicativo para su puesta en práctica, de tal manera que sirva de base para la ejecución del programa específico. Los objetivos, prioridades, presupuesto indicativo y tipos de acciones indirectas a las que se refiere esta convocatoria corresponden a los descritos en el programa de trabajo.

2. La presente convocatoria se refiere a las propuestas indicadas en el punto 4 de esta convocatoria, que deben presentarse dentro de un plazo fijo, transcurrido el cual se procederá a la evaluación. Terminado este plazo no se admitirá ninguna otra propuesta dentro de esta convocatoria.

Se invita a presentar las propuestas en una sola fase.

3. El programa específico se ejecuta principalmente mediante acciones indirectas de IDT según lo dispuesto en los anexos II y IV del quinto programa marco y en el anexo III del programa específico.

Los criterios de evaluación y selección y las modalidades de la presente convocatoria figuran en el quinto programa marco, en el programa específico, en la Decisión 1999/65/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa a las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades y a las normas de difusión de los resultados de la investigación para la ejecución del quinto programa marco de la Comunidad Europea (1998-2002) <sup>(4)</sup> (en lo sucesivo denominadas «las normas de participación y difusión»), y en el programa de trabajo.

<sup>(1)</sup> DO L 26 de 1.2.1999, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO L 64 de 12.3.1999, p. 1.

<sup>(3)</sup> Decisión C/99/252 de la Comisión, modificada por la Decisión C/99/4211.

<sup>(4)</sup> DO L 26 de 1.2.1999, p. 46.

El Manual de procedimientos de evaluación de propuestas para el quinto programa marco <sup>(5)</sup> junto con su anexo relativo al presente programa específico, y el Reglamento (CE) nº 996/1999 de la Comisión <sup>(6)</sup> sobre la aplicación de las normas de participación y difusión facilitan información más detallada.

La Guía para la presentación de propuestas contiene información sobre estas normas y sobre la preparación y presentación de propuestas. Esta Guía puede obtenerse, junto con el programa de trabajo y otras informaciones sobre esta convocatoria, solicitándola a una de las siguientes direcciones de la Comisión Europea:

Comisión Europea  
Quality of Life Info-desk  
SDME 9/34  
Rue de la Loi/Wetstraat 200  
B-1049 Bruxelles/Brussel  
Fax (32-2) 299 18 60  
Dirección de correo electrónico: quality-of-life@cec.eu.int  
Internet: <http://www.cordis.lu/life>

4. Se invita a quienes estén interesados y reúnan las condiciones para participar en acciones indirectas de IDT dentro del programa específico a que presenten propuestas de proyectos de IDT, proyectos de demostración, proyectos combinados IDT — demostración, redes temáticas y acciones concertadas sobre las siguientes partes del programa de trabajo:

véase el anexo a la presente convocatoria de propuestas.

Al presentar una propuesta de proyecto de IDT, proyecto de demostración, proyecto combinado o acción concertada, los proponentes podrán incluir una solicitud de *beca para jóvenes investigadores de países en desarrollo*. En la Guía para la presentación de propuestas se da más información sobre este plan de becas.

5. Las propuestas deberán enviarse dentro del plazo correspondiente a este tipo de acción indirecta de IDT por uno de los métodos siguientes:

— por correo, preferiblemente certificado, de cuya fecha dará fe el matasellos de correos, a la dirección siguiente:

Comisión Europea  
Dirección General de Investigación/B/01  
Rue de la Loi/Wetstraat 200  
B-1049 Bruxelles/Brussel;

<sup>(5)</sup> Decisión C/99/710 de la Comisión.

<sup>(6)</sup> DO L 122 de 12.5.1999, p. 9.

- por servicio de mensajería o mediante entrega en mano hasta las 17.00 horas (hora local de Bruselas), de cuya fecha dará fe el acuse de recibo, a la dirección siguiente:

Comisión Europea  
Programa «Calidad de la vida y gestión de los recursos vivos»  
Oficina de recepción de propuestas (ORBN 8)  
Square Frère Orban/Frère Orban Square 8  
B-1000 Bruxelles/Brussel;

- mediante presentación electrónica, con arreglo a las instrucciones que se dan en la Guía para la presentación de propuestas. Al preparar una propuesta para su presentación electrónica, se crearán dos archivos. El primero será un pequeño archivo de validación que contendrá información básica sobre la propuesta y un código de identificación único; este archivo de validación debe llegar a la Comisión Europea dentro del plazo especificado anteriormente. El segundo archivo contendrá la propuesta y debe recibirse sin modificaciones, como podrá comprobarse a partir del código de identificación único, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la terminación del plazo indicado.

Las propuestas remitidas por correo deberán enviarse dentro del plazo correspondiente. Las propuestas que la Comisión Europea reciba dentro de los diez días hábiles siguientes a la terminación de este plazo serán aceptadas si han sido enviadas por correo y llevan claramente indicada en el matasello una fecha anterior a la terminación del plazo establecido. Las propuestas enviadas por servicio de mensajería o entregadas en mano deberán recibirse dentro del plazo fijado.

Se ruega a los proponentes que utilicen sólo uno de los métodos de presentación de propuestas indicados en el punto 5 y que presenten una sola versión de una propuesta determinada. En caso de que se reciba una propuesta aceptable en papel y, a la vez, en formato electrónico, sólo se evaluará la versión electrónica.

6. En toda la correspondencia relacionada con esta convocatoria (por ejemplo, cuando se solicite información o se presente una propuesta), es imprescindible citar la correspondiente referencia de la convocatoria.

Por el mero hecho de presentar una propuesta, bien sea en papel o en soporte electrónico, las proponentes aceptan los procedimientos y condiciones indicados en la presente convocatoria y en los documentos que a ella se refieren.

Todas las propuestas recibidas por la Comisión Europea serán tratadas de manera estrictamente confidencial.

Con arreglo a las normas de participación y difusión y al Reglamento de la Comisión para su aplicación, los Estados miembros y Estados asociados podrán acceder, presentado una solicitud motivada, a los conocimientos útiles que sean pertinentes para la formulación de sus políticas. Estos conocimientos deberán ser fruto de las acciones de IDT subvencionadas dentro de la presente convocatoria.

La Comunidad Europea aplica una política de igualdad de oportunidades; por ello, se alienta especialmente a las mujeres a presentar propuestas o a participar en su presentación.

## ANEXO

TIPO DE ACTIVIDAD		Fecha límite de presentación de propuestas		Presupuesto indicativo disponible por actividad y fecha límite en millones de euros			
		15.3.2000	11.10.2000	15.3.2000	11.10.2000		
ACCIÓN CLAVE							
TÍTULO	ÁREAS						
1. Alimentación nutricional y salud	1.1./1.2. Materias primas, procesos y rastreabilidad en los alimentos; seguridad de los alimentos			x	31	39	
	1.3. Papel de la alimentación en el fomento y el mantenimiento de la salud		x				
2. Control de las enfermedades infecciosas	2.1./2.2./2.3. Desarrollo de vacunas; nuevas estrategias de tratamiento y prevención; cuestiones de salud pública					—	70
3. La fábrica celular	3.1. Mejora del arsenal terapéutico y diagnóstico de la asistencia sanitaria	3.1.1. Desarrollo de nuevos diagnósticos		x	43	47	
		3.1.2. Sustancias terapéuticas	x				
		3.1.3. Estrategias terapéuticas		x			
		3.1.4. Nuevas pruebas <i>in vitro</i> como alternativas a las pruebas con animales	x				
	3.2. Mejora de la sostenibilidad medioambiental	3.2.1. Nuevos bioprocesos para mejorar el rendimiento industrial, evitar la contaminación, aprovechar los residuos y subproductos bioacumulables y depurar las aguas residuales		x			
		3.2.2. Bioensayos y biosensores					x
		3.2.3. Biodegradación de sustancias químicas persistentes y biorrehabilitación		x			
		3.2.4. Biodiversidad y dinámica ecológica de poblaciones naturales e introducidas					x
		3.2.5. Métodos y estrategias de utilización segura de nuevas de biomoléculas y bioprocesos, identificación de organismos recombinantes y sus residuos en el medio ambiente y evaluación de sus repercusiones sobre la salud humana y animal, en apoyo de las políticas comunitarias					x
	3.3. Nuevos productos y procesos biológicos y biotecnológicos para la agroindustria, la agroalimentación y sustancias químicas de alto valor añadido	3.3.2. Productos y procesos de alto valor añadido en los que intervengan microbios, plantas y animales o que deriven de éstos		x			
		3.3.3. Biomoléculas y biocatalizadores funcionales		x			
3.3.4. Identificación y utilización sostenible de la diversidad genética y metabólica como fuente de productos valiosos			x				
4. Medio ambiente y salud	4.1. Enfermedades y alergias relacionadas con el medio ambiente					x	
	4.2. Determinación y reducción de fuentes ambientales de riesgo para la salud					x	36

TIPO DE ACTIVIDAD		Fecha límite de presentación de propuestas		Presupuesto indicativo disponible por actividad y fecha límite en millones de euros		
		15.3.2000	11.10.2000	15.3.2000	11.10.2000	
<b>ACCIÓN CLAVE</b>						
TÍTULO	ÁREAS					
5. <b>Agricultura, pesca y silvicultura sostenibles y desarrollo integrado de las zonas rurales, incluidas las zonas de montaña</b>	5.2. Producción y explotación integradas de materiales biológicos para usos no alimentarios	×		43		
	5.3. Utilización sostenible y para múltiples propósitos de los recursos forestales					
	5.4. Apoyo a las políticas comunes					
		5.4.1. La agricultura comunitaria y el contexto internacional	×		79	
		5.4.2. Medidas PAC y actividades afines, incluidos aspectos socioeconómicos				
		5.1. Sistemas de producción nuevos y sostenibles, incluidos métodos de reproducción en agricultura, pesca y acuicultura	×		39	—
	5.4. Apoyo a las políticas comunes					
	5.4.3. Seguimiento y ejecución de la PCP					
	5.4.4. Base social y económica de la PCP					
	5.5. Nuevos modelos y herramientas para el desarrollo integrado y sostenible de las zonas rurales y otras zonas					
6. <b>El envejecimiento de la población</b>	6.1. (*)/6.2. (**)/6.3. (**)/6.4. (***)/6.5. (***) Enfermedades y problemas sanitarios relacionados con la edad, factores determinantes del envejecimiento sano, aspectos demográficos y de política social de la población anciana. Lucha contra las limitaciones funcionales de la vejez, servicios de asistencia sanitaria y social a las personas mayores	×				
<b>ACCIONES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE CARÁCTER GENÉRICO</b>						
TÍTULO ABREVIADO	ÁREAS					
7. <b>Enfermedades crónicas, degenerativas y raras</b>	7.1. Mecanismos patológicos subyacentes comunes	×		—	113	
8. <b>Genomas y enfermedades de origen genético</b>	8.1./8.2. Análisis del genoma, genética funcional y proteómica					
9. <b>Neurociencias</b>	9.1./9.2. Comunicación de células, teorías del cerebro					
10. <b>Investigación sobre salud pública y servicios de asistencia</b>	10.1. Investigación sobre servicios de salud, salud y seguridad en el trabajo					
	10.2. Lucha contra los problemas relacionados con la droga					
11. <b>Investigación sobre las personas con discapacidades</b>						
12. <b>Bioética</b>						
13. <b>Aspectos socioeconómicos</b>						

(\*) Esta área apoyará solamente acciones concertadas, redes temáticas, excepto el caso de enfermedades y trastornos del sistema urogenital, donde también se apoyarán proyectos de IDT

(\*\*) Esta área apoyará solo proyectos de IDT, acciones concertadas y redes temáticas

(\*\*\*) Esta área apoyará solo proyectos de IDT, proyectos de demostración, acciones concertadas y redes temáticas